

Equipo 2

Estudio del Derecho

• Concepto de Derecho Real

Concepto: Es el Poder Jurídico que una Persona tiene de obtener directamente una Parte o la totalidad de las utilidades económicas de una cosa; la relación entre las Personas y la cosa es inmediata; Para es necesario Precisar que se hace bajo el control y la Garantía del estado.

• Clasificación del Derecho Real

La Protección Provisional hace referencia a la Posesión o tenencia de un bien, y los derechos y obligaciones que implica. Por su parte, la Protección definitiva se refiere a la Propiedad o dominio sobre una cosa.

Derechos reales de garantía: Son aquellos que otorgan a su titular el Poder sobre un bien ajeno como garantía de una obligación.

Derecho de adquisición Preferente: Son aquellos que otorgan a una Persona la capacidad de adquirir un bien con carácter Preferente respecto a otra Persona.

Derecho de goce y disfrute: Son los derechos que Permiten a una o varias Personas el goce o disfrute de un bien del que no son Propietarios.

Característica

- Existencia de un Poder Jurídico
- Forma de ejercicio de este Poder en una relación directa e inmediata entre el titular y la cosa
- La naturaleza económica y el Poder Jurídico que permite un aprovechamiento total o parcial entre la misma.
- La oponibilidad respecto de terceros Para lo que el derecho se caracteriza como absoluto.

Equipo 2

- Castillo Cornelio Diana ✓
- Álvarez Pérez Florencia ✓
- Castillo Pérez Uriel ✓
- Tello Romero Becker ✓
- Bautista Velasco Alberto ✓
- Muñoz Paulino Luis Enrique ✓

BIBLIOGRAFIA

De redacción de la Universidad Internacional de la ría, E. (2024, 1 abril). Derechos reales: ¿qué es y cuál es su ámbito de aplicación? UNIR México. <https://mexico.unir.net/noticias/derecho/derechos-reales/>